

**RESOLUCIÓN No.028
23 DE ENERO DE 2020**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada N° SA001/2020, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y EXPEDIDAS POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS Y OFRECER TODOS Y CADA UNO DE LOS RAMOS DE SEGUROS REQUERIDOS POR RED SALUD ARMENIA E.S.E"**

La Gerente de RED SALUD ARMENIA E.S.E. en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que **Red Salud Armenia ESE**, tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud (Artículo 2.5.3.8.4.1.2. del Decreto 780 de 2016) y por tanto, debe dar cabal cumplimiento a sus funciones y competencias constitucionales y legales de acuerdo a su nivel de atención.
2. Que la E.S.E. es propietaria de bienes muebles e inmuebles que están afectados a la prestación de los servicios que presta la entidad y sobre los cuales debe ejercer la administración evitando riesgos para los mismos y su deterioro. Es así como los bienes de su propiedad deben estar debidamente asegurados mediante pólizas de seguros que cubran los diferentes riesgos a que diariamente están expuestos por la acción del hombre o de la naturaleza. Igualmente, por el nivel de complejidad de los servicios que presta la entidad, existen diferentes servicios que denotan intereses asegurables, los cuales deben ser debidamente cubiertos con el objeto responder por perjuicios que se puedan causar a terceros por algún error, omisión o impericia involuntaria de los procedimientos realizados en el marco de la prestación de los servicios de salud
3. Que en cumplimiento del acuerdo N° 009 del 04 de junio del 2014 "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de contratación para Red Salud Armenia E.S.E." se publicó el día 10 de enero de 2020 el proceso de selección abreviada N° SA001/2020 en la plataforma SECOP I.
4. Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de las empresas PREVISORA SEGUROS S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A. las cuales fueron resueltas por medio de la plataforma SECOP I, publicación en la página web y correo electrónico.
5. Que el día 13 de enero de 2020 y 17 de enero de 2020, se publicó en el SECOP I la Adenda No. 01 y Adenda No. 02 al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA001/2020.
6. Que la empresa LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS fue el único proponente que presento oferta en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA001/2020.
7. Que mediante comité de contratación celebrado el día 22 de enero de 2020, se realizó la respectiva revisión de los documentos habilitantes, encontrándose habilitada para participar la empresa LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

8. Que el comité de contratación realizó la evaluación económica, técnica y de experiencia de la propuesta presentada por la empresa LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS a través de la plataforma SECOP I, resultando que la empresa LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS obtuvo una calificación de 850 puntos satisfactorios cumpliendo finalmente con el total de requisitos.
9. Que el día 22 de enero de 2020 se publicó en la plataforma SECOP I el informe de evaluación realizado por el comité de contratación.
10. Que dentro del término de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones por parte de ningún interesado en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA001/2020.
11. Que el comité finalmente recomienda a la Gerencia adjudicar el proceso de selección abreviada No. SA001/2020 a la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

En virtud de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS., identificada con NIT. 860.002.400-2, el contrato derivado del proceso de selección abreviada No. SA001/2020 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR RED SALUD ARMENIA E.S.E. Y EXPEDIDAS POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS Y OFRECER TODOS Y CADA UNO DE LOS RAMOS DE SEGUROS REQUERIDOS POR RED SALUD ARMENIA E.S.E"**

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de cobertura de los seguros es desde las 00:00 horas del 29/01/2020 a las 00:00 horas del 05 /09/2020 (220 días).

ARTICULO TERCERO: Notificar de la presente resolución al proponente en los términos del estatuto de contratación de RED SALUD ARMENIA E.S.E.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2020.


MAGDA LUCÍA CARVAJAL IRIARTE
Gerente

Elaboró: María Camila Méndez Quintero – Asesora Jurídica